



ACUERDO

No.16

(04 de julio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE EL ACUERDO 25 DE 2005 SOBRE FOMENTO DE LA INVESTIGACION.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 25 de 2005 se expidieron normas para la administración y fomento de la investigación en la universidad.

Que el H. Consejo Académico recomendó modificar el artículo 16 del mencionado acuerdo en el sentido de ajustar la conformación del Comité de Investigaciones de cada Facultad.

Que el H. Consejo Superior mediante Acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2007 modifica la conformación de los Comités de Investigaciones de cada Facultad.

Que en sesión del 05 de junio de 2007 se solicita establecer un período de dos (2) años para la representación ante dichos comités y por error involuntario se solicitó cambiar el número de representantes de los docentes investigadores de tres a uno.

Que en sesión del 04 de julio de 2007, se aclara al Consejo Superior que la solicitud correcta es la de establecer el período de dos (2) años para la representación ante estos comités y no cambiar su conformación.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El artículo 16 del Acuerdo 25 de 2005, quedará así:

“Artículo 16: En cada Facultad existirá un Comité de Investigaciones conformado de la siguiente manera y cuyo período de representación será de dos (2) años:


1. El Decano, o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. Tres docentes investigadores de la Facultad elegidos por los docentes investigadores de la misma.
3. El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.
4. Un representante de los egresados.
5. Un representante de los gremios.”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil siete.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario